



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL N.º ACE-006-2023

**ESTUDIO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE TIEMPOS EN LA
ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA ECA**

2024



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	1
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 Origen del Estudio	4
1.2 Objetivos	4
1.3 Alcance	5
1.4 Estudio realizado de conformidad con la normativa	5
1.5 Antecedentes (generalidades)	5
1.6 Sobre la Comunicación Preliminar y la Conferencia Final	6
2. RESULTADOS	7
2. 1 Debilidades en las gestiones documentales de la COMIEX-ECA con relación a los proyectos de investigación y extensión que forman parte de la asignación de las actividades académicas de la ECA durante el periodo 2022.	7
2. 2 Inconsistencias entre la información de las actividades académicas de la ECA en el periodo 2022 y la información que se encuentra en los expedientes de personal de los tutores.	30
2. 3 Inconsistencias relacionadas con la participación de la Unidad de Vinculación Estudiantil (UVE)	40
3. CONCLUSIONES	47
4. RECOMENDACIONES	48
5. ANEXOS	53



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Índice de Tablas

Tabla 1	8
Tabla 2	44



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio sobre la asignación de tiempos en la actividad académica de la ECA durante el periodo 2022 determina oportunidades de mejora de los procesos administrativos aplicados para la asignación de cargas académicas a los tutores nombrados en la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA), ya que se comprueban inconsistencias y debilidades de control interno relacionadas con las gestiones de la COMIEX-ECA, sobre el no uso de los sistemas SIPEU y GESTIONA, los registros de información en el SICA y la participación de la Unidad de Vinculación Estudiantil.

La recomendación emitida y dirigida a la Vicerrectora Académica se relaciona con el establecimiento de mecanismos de control para la verificación de los procesos administrativos en función de los servicios académicos realizados por la ECA conforme a las regulaciones formales establecidas, aplicables y vigentes, y el establecimiento de los planes de fortalecimiento u otro tipo de estrategias en conjunto con la ECA, para evitar que se continúen presentado las situaciones señaladas en el presente estudio.

Las recomendaciones emitidas y dirigidas al Director de la Escuela de Ciencias de la Administración están relacionadas con:

- La solicitud para que la COMIEX-ECA retome el análisis y ajustes necesarios al documento denominado: "*Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión de la Escuela de Ciencias de la Administración de la Universidad Estatal a Distancia*", o en su defecto, que proponga un nuevo documento para regular el actuar de la COMIEX-ECA.
- La solicitud a la COMIEX-ECA para que documente toda sesión de trabajo conforme lo establece el artículo N.º 56 de la Ley de Administración Pública, N.º 6227, y que las actas resultantes sean publicadas y se encuentren a disposición en la página web de la UNED.
- La solicitud a la COMIEX-ECA para que presente ante la ECA el recuento desde y hasta que fecha la anterior integración de la COMIEX-ECA no documentó las sesiones y como fue la participación de sus miembros para la aprobación de los proyectos de investigación y extensión de la ECA para luego analizar los resultados y proceder según corresponda.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- La solicitud a la COMIEX-ECA para que todo comunicado formal a las Cátedras de la ECA sobre la aprobación o no aprobación de proyectos de extensión e investigación, así como cualquier otro comunicado originado por la decisión de la Comisión incluya la sesión de trabajo y la fecha en que es analizado por la COMIEX-ECA.
- La verificación por parte de los funcionarios responsables de las Cátedras de la ECA, para que los proyectos de investigación y extensión sean registrados correctamente en el SITA conforme a la aprobación realizada por la COMIEX-ECA.
- El análisis sobre la transformación de los proyectos P2020-004 y P2021-021, en los programas: PG2020-004: “Programa Creación de Empresas Cooperativas de base universitaria en la comunidad para el territorio” y PG2021-012: “Proyecto Apoyo Mipymes”.
- El registro de los proyectos de investigación y extensión en los Sistemas: “GESTIONA” y “SIPEU”, y la aplicación de mecanismos de control para la verificación de que todo proyecto de investigación y extensión aprobado en nombre de la ECA se encuentre registrado.
- La solicitud a la COMIEX-ECA para que presente ante la ECA los resultados obtenidos de las gestiones realizadas respecto a los proyectos de investigación y extensión aprobados por la COMIEX-ECA entre marzo del 2021 y julio del 2023 que no fueron incluidos en su momento en los sistemas: “GESTIONA” y “SIPEU”.
- El establecimiento de mecanismos de control para que la información registrada en el SITA se encuentre libre de errores e inconsistencias.
- El Reporte de Tutor emitido en el SITA presente las firmas respectivas del Tutor y Encargado de Cátedra.
- La verificación de que los tutores contratados en la ECA se desempeñen en actividades académicas propiamente, y se tramiten los ajustes correspondientes con el apoyo de la Oficina de Recursos Humanos.
- La verificación de que las gestiones administrativas realizadas por la Unidad de Vinculación Estudiantil entre el 2/6/2020 al 1/9/2023 sean válidos, así como la continuidad del Estudio Técnico por parte del Centro de Planificación



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Institucional y la presentación ante el Consejo Universitario para la respectiva aprobación de esta Unidad.

- La realización de gestiones para que las actividades académicas semestrales sean registradas en el SITA y se desplace el uso del archivo en Excel.
- La revisión anual con el apoyo de la Unidad de Evaluación de Desempeño para que los tutores nombrados en la ECA, les aplique la respectiva evaluación de desempeño conforme a la normativa interna vigente y aplicable.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

INFORME N.º ACE-006-2023
(Al contestar refiérase a este número)

INFORME FINAL

ESTUDIO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE TIEMPOS EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA ECA

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del Estudio

El presente estudio es realizado en cumplimiento al Programa de Trabajo de la Auditoría Interna de la UNED para el año 2023.

1.2 Objetivos

➤ **Objetivo General**

Determinar si la asignación de las actividades académicas realizadas por las personas tutoras en la ECA está de acuerdo al marco normativo aplicable.

➤ **Objetivos Específicos**

Verificar si la asignación de actividades académicas a personas tutoras para laborar en la ECA se encuentra respaldada en los expedientes de personal de la Oficina de Recursos Humanos.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Verificar si los proyectos de investigación y extensión se encuentran aprobados por el área competente y respaldados documentalmente para ser ejecutados por personas tutoras de la ECA.

1.3 Alcance

Corresponde de enero a diciembre 2022.

1.4 Estudio realizado de conformidad con la normativa

El estudio es realizado de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante resolución R-DC-64-2014, además de la Guía de procedimientos de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia para ejecutar, controlar y supervisar el proceso de auditoría.

1.5 Antecedentes (generalidades)

Durante el transcurso del periodo 2022, por medio del Consejo de Rectoría fue conformada una Comisión Ad-Hoc -según las sesiones números: 2262-2023, Artículo VIII, inciso 1), punto 2) celebrada el 06 de marzo del 2023 (CR-2023-308) y 2264-2023, Artículo I, inciso 8) celebrada el 20 de marzo del 2023 (CR-2023-434)- con motivo de analizar la "Guía para la asignación de tiempos en las actividades académicas de la Universidad Estatal a Distancia – UNED de octubre 2020" aprobada por el Consejo de Rectoría en la sesión N.º 2128-2020 del 9 de noviembre del 2020.

El contenido de esa Guía no está puesto en práctica por las cuatro Escuelas de la Universidad. Al respecto, los directores respectivos de las Escuelas de Ciencias Exactas y Naturales, de Ciencias de la Educación, de Ciencias de la Administración y la de Ciencias Sociales y Humanidades realizaron mediante el oficio RED-020-2022 del 14 de diciembre del 2022, la siguiente solicitud a la Vicerrectora Académica: *"que la nueva versión de la guía de Asignación de Tiempos para la Actividad Académica (2021), no se implemente para el segundo cuatrimestre del 2023, hasta tanto no haya un análisis profundo de las cuatro Escuelas al documento."*

La Comisión Ad-Hoc mencionada ha celebrado trece sesiones de trabajo, entre marzo y noviembre del 2023, para analizar la Guía correspondiente; las que han sido comunicadas vía correo electrónico por medio de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación a la Comunidad Universitaria.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

La Auditoría Interna realizó el servicio preventivo AI-120-2023 del 4/9/2023, relacionada con la Guía citada de previo señalando que: *“la no aplicación de la guía más reciente no es consecuente con lo acordado por el Consejo Universitario en agosto del 2018, en cuanto a que toda norma publicada en la página web de la UNED rige a partir de su publicación. Para mayor abundamiento se señala un extracto del contenido del oficio CU-2018-610 del 31 de agosto del 2018: ...”* Al respecto, a la fecha de este estudio, la Guía se encuentra publicada actualmente en la página web de la UNED en el link: <https://www.uned.ac.cr/academica/cidreb/cidi/normativauniversitaria/reglamentos-y-procedimientos-asociados/docencia>.

Las actividades académicas se continúan rigiendo por la guía anterior, denominada: “Sistema de Asignación de Tiempos para la Actividad Académica” (documento que se ubica en el mismo link citado) aprobada por el Consejo de Rectoría en la sesión N.º1550 del 11 de agosto del 2008.

1.6 Sobre la Comunicación Preliminar y la Conferencia Final

El informe preliminar y la convocatoria a la conferencia final fueron comunicados por medio del oficio N.º AI-051-2024 del 4/4/2024, a la Vicerrectora Académica y al Director de la Escuela de Ciencias de la Administración.

Al respecto, la conferencia final fue realizada el 23 de abril del 2024, estando presentes los siguientes funcionarios de la Administración: Elizarda Vargas Morúa, en representación de la Vicerrectora Académica, Mildred Acuña Sossa; Federico Quesada Chaves, director de la Escuela de Ciencias de la Administración; Karen Padilla Romero, miembro representante de la COMIEX-ECA; Cynthia Chaves Guerrero, asesora de Dirección de la ECA.

La Vicerrectoría Académica remite el oficio ViD 079-2024 del 6/5/2024, con el detalle del plazo de implementación para la recomendación 4.1.

La Escuela de Ciencias de la Administración remite el oficio ECA-2024-279 del 24/4/2024, con el detalle de los plazos de implementación para las recomendaciones correspondientes, así como documentos para evidenciar el cumplimiento de las recomendaciones 4.10 y 4.14. Al respecto, se realiza un análisis al contenido del oficio que se presenta en el Anexo 2.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2. RESULTADOS

2. 1 Debilidades en las gestiones documentales de la COMIEX-ECA con relación a los proyectos de investigación y extensión que forman parte de la asignación de las actividades académicas de la ECA durante el periodo 2022.

2.1.1 La COMIEX-ECA no tiene un Reglamento propio para regular su actuar dentro de la ECA, tampoco hay certeza que durante el periodo 2022, la COMIEX-ECA haya puesto en práctica el contenido del documento: "Reglamento de Comisiones" vigente en la UNED.

Al respecto, la funcionaria Katherine Ramírez Ugalde, miembro que forma parte de la COMIEX-ECA mediante el oficio COMIEX-ECA-2023-091 del 20/9/2023, indica lo siguiente:

- *Antes de la renovación mencionada de la COMIEX se tomaba decisiones bajo el Reglamento en mención, sin embargo, desconocemos si las decisiones que se tomaron en la gestión del Sr. Li y el Sr. Torres fueron gestionadas bajo dicha reglamentación u otra que hayan desarrollado.*
- *Es importante indicar que, para febrero 2021, los miembros de la comisión anterior estaban trabajando en un Reglamento interno para que se aplicara en la COMIEX-ECA, documento que adjuntamos, sin embargo, no existe evidencia de que posterior a esta fecha, la nueva comisión nombrada a partir de marzo 2021 por el señor Li, le diera seguimiento al proyecto, pues no fue presentado ante el Consejo de Escuela para su respectiva aprobación.*

2.1.2 No hay evidencia de actas y/o minutas elaboradas por la COMIEX-ECA durante el periodo 2022 para verificar el análisis y autorización de los proyectos de extensión e investigación asignados a las personas tutoras de la ECA para el periodo 2022 por parte de la COMIEX-ECA.

Los miembros que participaron en la COMIEX-ECA durante los tres cuatrimestres del periodo 2022 fueron entre 4 y 8 personas con asignación entre 10 y 15 horas absolutas para cada una de ellas, según los siguientes oficios emitidos por el anterior Coordinador de esa Comisión: COMIEX-ECA-2022-017 del 28/1/2022, COMIEX-ECA-2022-048 del 30/5/2022 y COMIEX-ECA-2022-074 del 9/9/2022.

2.1.3 Los oficios emitidos durante el periodo 2022, por parte del anterior Coordinador de la COMIEX-ECA para la asignación de las cargas académicas a los tutores para atender los proyectos de extensión e investigación y que son remitidos



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

a las diferentes cátedras de la Escuela, no hacen referencia a la sesión y el día en que la Comisión se reunió para analizar y aprobar lo correspondiente.

Al respecto, el contenido de esos oficios para asignar las cargas académicas a tutores para proyectos de investigación y extensión evidencia que la redacción introductoria utilizada es como la siguiente: *“De acuerdo con la valoración de informes de proyectos efectuada por esta comisión, se indica que los profesores a continuación cuentan con autorización de carga académica para los siguientes proyectos:”*. Además, los oficios describen el nombre completo de los tutores, el tiempo para realizarlo, el número y nombre del proyecto.

2.1.4 La cantidad de tutores y proyectos de extensión e investigación asignados y autorizados durante el periodo 2022 en la ECA por parte de la COMIEX-ECA incluye desde la no asignación de proyectos por cuatrimestre en las cátedras de Economía, Estadística y Cooperativas y Asociativas, así como la asignación de grandes cantidades de tutores y proyectos para la Cátedra de Producción en comparación con las demás cátedras de la Escuela. El detalle a continuación:

Tabla 1

**Proyectos autorizados por la COMIEX-ECA
asignados a tutores de la ECA en el periodo 2022**

Oficio / Fecha	Remitido a la Cátedra de	Tutores asignados	Proyectos asignados	Proyectos
COMIEX-ECA-2022-002 / 28/1/2022	Administración	6	6	P2020-004, P2020-008, P2021-004, P2021-011, P2021-020, P2021-021
COMIEX-ECA-2035-002 / 31/5/2022	Administración	6	7	P2020-004, P2020-008, P2021-011, P2021-009, P2021-020, P2021-021, P2022-007
COMIEX-ECA-2022-039 / 31/5/2022	Administración	1	1	P2022-002
COMIEX-ECA-2022-057 / 13/9/2022	Administración	6	4	P2022-012, P2022-014, P2022-016, P2022-017
COMIEX-ECA-2022-059 / 9/9/2022	Administración	3	3	P2021-009, P2021-020, P2022-002, P2021-019
Total Cátedra de Administración		22	21	



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Oficio / Fecha	Remitido a la Cátedra de	Tutores asignados	Proyectos asignados	Proyectos
COMIEX-ECA-2022-053 / 31/5/2022	Administración de Empresas con énfasis de mercadeo	1	1	P2016-007
Total Cátedra de Administración de Empresas con énfasis de mercadeo		1	1	
COMIEX-ECA-2022-003 / 28/1/2022	Auditoría	2	3	P2021-008, P2021-005, P2020-004
COMIEX-ECA-2022-036 / 31/5/2022	Auditoría	1	1	P2022-009
COMIEX-ECA-2022-060 / 9/9/2022	Auditoría	1	1	P2022-009
Total Cátedra de Auditoría		4	5	
COMIEX-ECA-2022-004 / 28/1/2022	Contabilidad Básica	3	3	P2020-004, P2021-007, P2021-012
COMIEX-ECA-2022-037 / 31/5/2022	Contabilidad Básica	4	4	P2020-004, P2021-007, P2021-012, P2022-008
Total Cátedra de Contabilidad Básica		7	7	
COMIEX-ECA-2022-061 / 9/9/2022	Contabilidad General	3	3	P2021-007, P2021-012, P2022-008
Total Cátedra de Contabilidad General		3	3	
COMIEX-ECA-2022-005 / 28/1/2022	Contabilidad Superior	2	2	P2021-007, P2018-012
COMIEX-ECA-2022-038 / 31/5/2022	Contabilidad Superior	2	2	P2021-007, P2018-012
COMIEX-ECA-2022-062 / 9/9/2022	Contabilidad Superior	1	1	P2018-012
Total Cátedra de Contabilidad Superior		5	5	
COMIEX-ECA-2022-008 / 28/1/2022	Cooperativas y Asociativas	0	0	No hay proyectos para el primer cuatrimestre 2022
COMIEX-ECA-2022-042 / 31/5/2022	Cooperativas y Asociativas	0	0	No hay proyectos para el segundo cuatrimestre 2022



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Oficio / Fecha	Remitido a la Cátedra de	Tutores asignados	Proyectos asignados	Proyectos
COMIEX-ECA-2022-065 / 9/9/2022	Cooperativas y Asociativas	0	0	No hay proyectos para el tercer cuatrimestre 2022
Total Cátedra de Cooperativas y Asociativas		0	0	
COMIEX-ECA-2022-006 / 28/1/2022	Economía	0	0	No hay proyectos para el primer cuatrimestre 2022
COMIEX-ECA-2022-040 / 31/5/2022	Economía	2	1	P2022-003
COMIEX-ECA-2022-063 / 9/9/2022	Economía	2	1	P2022-003
Total Cátedra de Economía		4	2	
COMIEX-ECA-2022-007 / 28/1/2022	Estadística	0	0	No hay proyectos para el primer cuatrimestre 2022
COMIEX-ECA-2022-041 / 31/5/2022	Estadística	0	0	No hay proyectos para el segundo cuatrimestre 2022
COMIEX-ECA-2022-064 / 9/9/2022	Estadística	1	1	P2022-019
Total Cátedra de Estadística		1	1	
COMIEX-ECA-2022-015 / 28/1/2022	Estrategia Empresarial	2	2	P2021-015, P2021-019
COMIEX-ECA-2022-043 / 31/5/2022	Estrategia Empresarial	2	2	P2021-015, P2021-019
COMIEX-ECA-2022-066 / 9/9/2022	Estrategia Empresarial	1	1	P2022-015
Total Cátedra de Estrategia Empresarial		5	5	
COMIEX-ECA-2022-010 / 28/1/2022	Finanzas	2	5	P2016-006, P2018-012, P2020-004, P2021-017, P2021-023
COMIEX-ECA-2022-020 / 2/2/2022	Finanzas	2	5	P2016-006, P2018-012, P2020-004, P2021-017, P2021-023



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Oficio / Fecha	Remitido a la Cátedra de	Tutores asignados	Proyectos asignados	Proyectos
COMIEX-ECA-2022-045 / 31/5/2022	Finanzas	1	5	P2016-006, P2018-012, P2021-017, P2021-009, P2021-023
COMIEX-ECA-2022-067 / 9/9/2022	Finanzas	1	5	P2016-006, P2018-012, P2021-017, P2021-009, P2021-023
Total Cátedra de Finanzas		6	20	
COMIEX-ECA-2022-016 / 28/1/2022	Gestión Bancaria	2	2	P2021-017, P2021-023
COMIEX-ECA-2022-044 / 31/5/2022	Gestión Bancaria	2	2	P2021-017, P2021-023
COMIEX-ECA-2022-067 / 9/9/2022	Gestión Bancaria	2	2	P2021-017, P2021-023
Total Cátedra de Gestión Bancaria		6	6	
COMIEX-ECA-2022-011 / 28/1/2022	Investigación	1	1	P2021-003
COMIEX-ECA-2022-019 / 2/2/2022	Investigación	1	2	P2020-004, P2021-013
COMIEX-ECA-2022-054 / 31/5/2022	Investigación	2	2	P2021-003, P2021-012
COMIEX-ECA-2022-056 / 23/7/2022	Investigación	2	2	P2021-003, P2021-010
COMIEX-ECA-2022-075 / 12/9/2022	Investigación	1	1	P2021-012
Total Cátedra de Investigación		7	8	
COMIEX-ECA-2022-011 / 28/1/2022	Mercadeo	2	4	P2021-010, P2020-004, P2021-013, P2021-016
COMIEX-ECA-2022-046 / 31/5/2022	Mercadeo	4	6	P2020-004- P2021-010, P2021-013, P2021-016, P2022-004, P2022-005
COMIEX-ECA-2022-070 / 12/9/2022	Mercadeo	4	6	P2020-004, P2021-010, P2021-013, P2021-016, P2022-004, P2022-005



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Oficio / Fecha	Remitido a la Cátedra de	Tutores asignados	Proyectos asignados	Proyectos
COMIEX-ECA-2022-076 / 14/9/2022	Mercadeo	1	1	P20216-007
Total Cátedra de Mercadeo		11	17	
COMIEX-ECA-2022-013 / 28/1/2022	Negocios Internacionales	6	5	P2018-017, P2020-004, P2021-018, P2021-020, P2021-024
COMIEX-ECA-2022-049 / 31/5/2022	Negocios Internacionales	6	6	P2018-017, P2020-004, P2021-018, P2021-009, P2021-020, P2021-024
COMIEX-ECA-2022-050 / 31/5/2022	Negocios Internacionales	1	1	P2020-022
COMIEX-ECA-2022-072 / 13/9/2022	Negocios Internacionales	6	8	P2018-017, P2020-004, P2021-009, P2021-012, P2021-018, P2021-020, P2021-024, P2022-020
COMIEX-ECA-2022-073 / 9/9/2022	Negocios Internacionales	1	1	P2020-022
Total Cátedra de Negocios Internacionales		20	21	
COMIEX-ECA-2022-009 / 3/2/2022	Producción	15	7	P2020-004, P2021-010, P2021-011, P2021-012, P2021-013, P2021-022, P2021-026
COMIEX-ECA-2022-052 / 31/5/2022	Producción	35	8	P2020-004, P2021-010, P2021-011, P2022-0009, P2022-010, P2021-012, P2021-013, P2021-026



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Oficio / Fecha	Remitido a la Cátedra de	Tutores asignados	Proyectos asignados	Proyectos
COMIEX-ECA-2022-075 / 15/9/2022	Producción	33	56	PG2020-004, P2020-004 (11 subproyectos), P2021-010 (3 subproyectos), P2021-011 (8 subproyectos), P2022-010 (2 subproyectos), P2022-021 (4 subproyectos), P2022-023 (1 subproyecto), P2022-024 (4 subproyectos), P2021-012 (10 subproyectos), P2021-013, P2021-014, P2021-026, P2022-023 (5 subproyectos), P2022-011 (4 subproyectos)
Total Cátedra de Producción		83	71	
COMIEX-ECA-2022-014 / 28/1/2022	Recursos Humanos	3	4	P2020-004, P2020-008, P2021-011, P2021-018
COMIEX-ECA-2022-047 / 31/5/2022	Recursos Humanos	3	3	P2021-012, P2021-018, P2022-006
COMIEX-ECA-2022-071 / 9/9/2022	Recursos Humanos	4	4	P2021-012, P2021-018, P2022-006, P2022-020
Total Cátedra de Recursos Humanos		10	11	

Fuente de información: oficio COMIEX-ECA-2023-091 del 20/9/2023 y los oficios citados en la Tabla 1.

2.1.5 Las cargas académicas asignadas a los tutores de la Cátedra de Producción autorizadas por la COMIEX-ECA para atender los proyectos descritos en la Tabla 1, no se encuentran registradas en el SITA como proyectos de extensión o investigación, lo que sí se visualiza para esa Cátedra son cargas académicas en proyectos de docencias.

2.1.6 Los proyectos de extensión e investigación planeados y desarrollados en la ECA durante el periodo 2022, no se registran en el Sistema Gestiona de la Vicerrectoría de Investigación y el Sistema SIPEU de la Dirección de Extensión.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Al respecto, el oficio COMIEX-ECA-2023-051 del 1/9/2023 remitido por la Coordinadora de la COMIEX-ECA cita lo siguiente:

Dentro de las limitaciones que encontramos se revela que mucha de esta documentación contiene inconsistencias en los datos, por ejemplo, número de proyecto, período de ejecución, no se detalla la vinculación exacta con las carreras ni con el Compromiso de Mejora. Por otra parte, los informes de avance no coinciden con los datos en los formularios de inscripción del proyecto y existen incoherencias en las evidencias presentadas. Para finalizar, no se encuentran inscritos en los sistemas de Gestión de Proyectos de Investigación (Gestiona) y Sistema de Proyectos de Extensión Universitaria (SIPEU), que ambos sistemas son necesarios para ejercer un control interno eficiente de cada proyecto, entre otros.

Por lo anterior, los miembros de la COMIEX ECA bajo el compromiso de realizar una revisión exhaustiva y transparente de toda la información que se tiene hasta el momento, le solicitamos formalmente su aprobación para que estos proyectos se mantengan en revisión durante este cuatrimestre, con el fin de establecer claramente cuál será el propósito, las actividades y las personas funcionarias que participarán en los mismos.

El oficio COMIEX-ECA-2023-091 del 20/9/2023 citado en líneas anteriores indica lo siguiente:

- *Antes de que se hiciera la renovación de la COMIEX que planteó el director en ejercicio Dr. Federico Li, todos los proyectos se incorporaban en el Sistema de Gestiona de la Vicerrectoría de Investigación y en el sistema SIPEU de la Dirección de Extensión, para marzo de 2021 en adelante hasta julio de 2023 esta actividad quedó subrogada al señor Javier Torres Vindas quien debía atender el calendario del PLAN DE TRABAJO COMIEX-ECA 2021, el cual adjuntamos para su revisión, pero no encontramos evidencia de que se le haya dado seguimiento a ninguna de las actividades incluidas en él.*
- *En resumen, para el año 2022, no se tiene evidencia del por qué no se incorporaban los proyectos a los sistemas generados por la Universidad, sin embargo, a partir de la nueva gestión, se ha retomado la incorporación de lo pendiente, en coordinación con los responsables de cada sistema.*

Evento subsecuente:

El correo electrónico del 21/11/2023 remitido por la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación para la comunidad universitaria, comunica la charla organizada por la COMIEX-ECA: "Instrucciones para inscripción de nuevos proyectos" a desarrollarse el 22 de noviembre del 2023.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca

Las situaciones citadas en el numeral 2.1 desvirtúan el cumplimiento de la siguiente normativa:

- **Ley de Administración Pública, N.º 6227:**

Artículo 49.-

1. Cada órgano colegiado tendrá un Presidente nombrado en la forma prescrita por la ley respectiva o en su defecto por lo aquí dispuesto.

2. Salvo norma contraria, el Presidente será nombrado de entre los miembros del órgano colegiado, por la mayoría absoluta de ellos y durará en su cargo un año, pudiendo ser reelecto.

3. El Presidente tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

a) Presidir, con todas las facultades necesarias para ello, las reuniones del órgano, las que podrá suspender en cualquier momento por causa justificada;

b) Velar porque el órgano colegiado cumpla las leyes y reglamentos relativos a su función;

c) Fijar directrices generales e impartir instrucciones en cuanto a los aspectos de forma de las labores del órgano;

d) Convocar a sesiones extraordinarias;

e) Confeccionar el orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas al menos con tres días de antelación;

f) Resolver cualquier asunto en caso de empate, para cuyo caso tendrá voto de calidad;

g) Ejecutar los acuerdos del órgano; y

h) Las demás que le asignen las leyes y reglamentos.

Artículo 50- Los órganos colegiados nombrarán un secretario, quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

a) Grabar el audio y video de las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, garantizando con ello la publicidad y el acceso ciudadano a todos estos registros.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1º de la Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, N° 10379 del 2 de octubre del 2023)

b) Comunicar las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al presidente.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca

c) *Las demás que le asignen la ley C) (*) los reglamentos.*

() (Nota de Sinalevi: Se transcribe el texto literal, tal y como fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta)*

(Así reformado por el artículo 2° de la Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública, N° 10053 del 25 de octubre de 2021)

Artículo 51.-

En caso de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justa, el Presidente y el Secretario de los órganos colegiados serán sustituidos por el Vicepresidente, o un Presidente ad-hoc y un Secretario suplente, respectivamente.

Artículo 52.-

1. Todo órgano colegiado se reunirá ordinariamente con la frecuencia y el día que la ley o su reglamento. A falta de regla expresa deberá reunirse en forma ordinaria en la fecha y con la frecuencia que el propio órgano acuerde.

2. Para reunirse en sesión ordinaria no hará falta convocatoria especial.

3. Para reunirse en sesión extraordinaria será siempre necesaria una convocatoria por escrito, con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo los casos de urgencia. A la convocatoria se acompañará copia del orden del día, salvo casos de urgencia.

4. No obstante, quedará válidamente constituido un órgano colegiado sin cumplir todos los requisitos referentes a la convocatoria o al orden del día, cuando asistan todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

5. Tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias del órgano podrán celebrarse de manera virtual, mediante el uso de sistemas telemáticos que permitan una comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos entre sus integrantes y que garanticen en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción. En el caso de los órganos que realicen sesiones públicas, se deberá garantizar la publicidad mediante la utilización de medios virtuales, que permitan que la ciudadanía pueda seguir en tiempo real las deliberaciones.

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 2° de la Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, N° 10379 del 2 de octubre del 2023)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Artículo 53.-

- 1. El quórum para que pueda sesionar válidamente el órgano colegiado será el de la mayoría absoluta de sus componentes.*
- 2. Si no hubiere quórum, el órgano podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria veinticuatro horas después de la señalada para la primera, salvo casos de urgencia en que podrá sesionar después de media hora y para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.*
- 3. Si la sesión fuera celebrada de manera virtual, formará cuórum cada uno de los integrantes presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual los participantes deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida.*

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 3° de la Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, N° 10379 del 2 de octubre del 2023)

Artículo 54.-

- 1. Las sesiones del órgano serán siempre privadas, pero el órgano podrá disponer, acordándolo así por unanimidad de sus miembros presentes, que tenga acceso a ella el público en general o bien ciertas personas, concediéndoles o no el derecho de participar en las deliberaciones con voz pero sin voto.*
- 2. Tendrán derecho a asistir con voz pero sin voto los representantes ejecutivos del ente, a que pertenezca el órgano colegiado, salvo que éste disponga lo contrario.*
- 3. Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros asistentes.*
- 4. No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes los dos tercios de los miembros del órgano y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de todos ellos.*

(...)

Artículo 56-

1) Las sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo.

2) De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, los puntos principales de deliberación, la forma y el resultado de la votación, y el contenido de los acuerdos.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 4° de la Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, N° 10379 del 2 de octubre del 2023)

3) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.

4) Las actas serán firmadas por el presidente y por aquellos miembros que hubieran hecho constar su voto disidente.

(Así reformado por el artículo 2° de la Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública, N° 10053 del 25 de octubre de 2021)

Artículo 57.-

1. Los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieren derivarse de los acuerdos.

2. Cuando se trate de órganos colegiados que hayan de formular dictámenes o propuestas, los votos salvados se comunicarán junto con aquellos.

Artículo 58.-

1. Cabrá recurso de revocatoria contra los acuerdos del órgano colegiado.

2. Cabrá recurso de apelación exclusivamente cuando otras leyes lo indiquen.

- Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292:

Artículo 7º-Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno. *Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley.*

Artículo 8º-Concepto de sistema de control interno. *Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca

la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

Artículo 10.-Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*
- d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.*

- Normas de Control Interno para el Sector Público:

1.2 Objetivos del SCI

El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo.*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca

b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. El SCI debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional, y que esa información se comunique con prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales.

c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales.

(...)

1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI

La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias.

(...)

c. La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta.

d. La vigilancia del cumplimiento, la validez y la suficiencia de todos los controles que integran el SCI.

e. La comunicación constante y el seguimiento de los asuntos asignados a los distintos miembros de la institución, en relación con el diseño, la ejecución y el seguimiento del SCI.

f. Las acciones pertinentes para el fortalecimiento del SCI, en respuesta a las condiciones institucionales y del entorno.

(...)

2.5.1 Delegación de funciones

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que la delegación de funciones se realice de conformidad con el bloque de legalidad, y de que conlleve la exigencia de la responsabilidad correspondiente y la asignación de la autoridad necesaria para que los funcionarios respectivos puedan tomar las decisiones y emprender las acciones pertinentes.

2.5.2 Autorización y aprobación

La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales debe contar con la autorización y la aprobación respectivas de parte de los



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

funcionarios con potestad para concederlas, que sean necesarias a la luz de los riesgos inherentes, los requerimientos normativos y las disposiciones institucionales.

4.1 Actividades de control

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.

El ámbito de aplicación de tales actividades de control debe estar referido a todos los niveles y funciones de la institución. En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior, debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante.

4.2 Requisitos de las actividades de control

Las actividades de control deben reunir los siguientes requisitos:

a. Integración a la gestión. Las actividades de control diseñadas deben ser parte inherente de la gestión institucional, e incorporarse en ella en forma natural y sin provocar menoscabo a la observancia de los principios constitucionales de eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad, y evitando restricciones, requisitos y trámites que dificulten el disfrute pleno de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

b. Respuesta a riesgos. Las actividades de control deben ser congruentes con los riesgos que se pretende administrar, lo que conlleva su dinamismo de acuerdo con el comportamiento de esos riesgos.

(...)

e. Documentación. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.

f. Divulgación. Las actividades de control deben ser de conocimiento general, y comunicarse a los funcionarios que deben aplicarlas en el desempeño de sus cargos. Dicha comunicación debe darse preferiblemente por escrito, en términos claros y específicos.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

4.3.3 Regulaciones y dispositivos de seguridad

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer y vigilar la aplicación de las regulaciones y los dispositivos de seguridad que se estimen pertinentes según la naturaleza de los activos y la relevancia de los riesgos asociados, para garantizar su rendimiento óptimo y su protección contra pérdida, deterioro o uso irregular, así como para prevenir cualquier daño a la integridad física de los funcionarios que deban utilizarlos.

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

4.5.1 Supervisión constante

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.

5.1 Sistemas de información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas.

5.2 Flexibilidad de los sistemas de información

Los sistemas de información deben ser lo suficientemente flexibles, de modo que sean susceptibles de modificaciones que permitan dar respuesta oportuna a necesidades cambiantes de la institución.

5.3 Armonización de los sistemas de información con los objetivos



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

La organización y el funcionamiento de los sistemas de información deben estar integrados a nivel organizacional y ser coherentes con los objetivos institucionales y, en consecuencia, con los objetivos del SCI. La adecuación de tales sistemas a los objetivos institucionales involucra, entre otros, su desarrollo de conformidad con el plan estratégico institucional, y con el marco estratégico de las tecnologías de información, cuando se haga uso de estas para su funcionamiento.

5.4 Gestión documental

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales.

5.5 Archivo institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben implantar, comunicar, vigilar la aplicación y perfeccionar políticas y procedimientos de archivo apropiados para la preservación de los documentos e información que la institución deba conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico. En todo caso, deben aplicarse las regulaciones de acatamiento obligatorio atinentes al Sistema Nacional de Archivos. Lo anterior incluye lo relativo a las políticas y procedimientos para la creación, organización, utilización, disponibilidad, acceso, confidencialidad, autenticidad, migración, respaldo periódico y conservación de los documentos en soporte electrónico, así como otras condiciones pertinentes.

5.6 Calidad de la información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.

5.6.1 Confiabilidad

La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

5.6.2 Oportunidad

Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.

5.6.3 Utilidad

La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario.

5.7 Calidad de la comunicación

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer los procesos necesarios para asegurar razonablemente que la comunicación de la información se da a las instancias pertinentes y en el tiempo propicio, de acuerdo con las necesidades de los usuarios, según los asuntos que se encuentran y son necesarios en su esfera de acción. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo.

5.7.1 Canales y medios de comunicación

Deben establecerse y funcionar adecuados canales y medios de comunicación, que permitan trasladar la información de manera transparente, ágil, segura, correcta y oportuna, a los destinatarios idóneos dentro y fuera de la institución.

5.7.2 Destinatarios

La información debe comunicarse a las instancias competentes, dentro y fuera de la institución, para actuar con base en ella en el logro de los objetivos institucionales.

5.7.3 Oportunidad

La información debe comunicarse al destinatario con la prontitud adecuada y en el momento en que se requiere, para el cumplimiento de sus responsabilidades.

5.7.4 Seguridad

Deben instaurarse los controles que aseguren que la información que se comunica resguarde sus características propias de calidad, y sea trasladada bajo las condiciones de protección apropiadas, según su grado de sensibilidad y confidencialidad. Así también, que garanticen razonablemente su disponibilidad y acceso por parte de los distintos usuarios en la oportunidad y con la prontitud que la requieran.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

5.8 Control de sistemas de información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter.

5.9 Tecnologías de información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen la gestión institucional mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones ágiles y de amplio alcance. Para ello deben observar la normativa relacionada con las tecnologías de información, emitida por la CGR. En todo caso, deben instaurarse los mecanismos y procedimientos manuales que permitan garantizar razonablemente la operación continua y correcta de los sistemas de información.

6.3 Actividades de seguimiento del SCI

Las actividades de seguimiento del SCI, deben incluir:

a) La comprobación durante el curso normal de las operaciones, de que se estén cumpliendo las actividades de control incorporadas en los procesos y ordenadas por la jerarquía correspondiente.

b) Autoevaluaciones periódicas en las que se verifiquen el cumplimiento, validez y suficiencia del SCI.

6.3.1 Seguimiento continuo del SCI Los funcionarios en el curso de su labor cotidiana, deben observar el funcionamiento del SCI, con el fin de determinar desviaciones en su efectividad, e informarlas oportunamente a las instancias correspondientes.

(...)

6.4 Acciones para el fortalecimiento del SCI Cuando el funcionario competente detecte alguna deficiencia o desviación en la gestión o en el control interno, o sea informado de ella, debe emprender oportunamente las acciones preventivas o correctivas pertinentes para fortalecer el SCI, de conformidad con los objetivos y recursos institucionales. Así también, debe verificar de manera sistemática los avances y logros en la implementación de las acciones adoptadas como producto del seguimiento del SCI.

(...)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- Reglamento de Comisiones

ARTICULO 1: Objetivo y ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones tienen por objeto regular y uniformar el funcionamiento interno de todas las comisiones creadas en la UNED y será aplicable a todas aquellas que no tengan definido otro por su propio reglamento de creación. En todo lo no previsto en ellos se estará a lo dispuesto en el presente.

(...)

ARTICULO 3: Del coordinador de comisión

El coordinador de una comisión será el encargado de convocar a los demás miembros, elaborar el o los planes de trabajo y cronograma en forma conjunta con los demás integrantes, velar por el fiel cumplimiento de los reglamentos y estatutos de la UNED, supervisar la labor efectuada, ejercer la representación de la comisión y comunicar los acuerdos, estudios, informes, dictámenes o resoluciones que adopten. Rendirá informes de trabajo a la autoridad que lo haya designado, con la periodicidad y forma que ésta indique.

ARTICULO 4: De las sesiones

Las sesiones serán efectuadas válidamente el día y hora en que hayan sido señaladas, con presencia de al menos la mitad más uno de sus integrantes. Toda convocatoria extraordinaria deberá ser efectuada por escrito, salvo que dos terceras partes de sus miembros, por unanimidad, acuerden prescindir de dicho trámite. Las ausencias del coordinador serán suplidas por el miembro de mayor edad. De no haber quórum, se tendrá por convocada la sesión veinticuatro horas después de la hora inicialmente señalada. En casos de urgencia, podrá sesionarse válidamente antes de esa hora si por acuerdo se prescinde del trámite de convocatoria, tal como se indica para las sesiones extraordinarias.

Las sesiones de comisión serán privadas pero podrán asistir a cualquiera de ellas la autoridad que las integró, el Rector o quien él delegue al efecto, y los miembros del Consejo Universitario, todos los cuales podrán ejercer derecho a voz pero sin voto. Los acuerdos de comisión serán tomados por mayoría absoluta de los asistentes y deberán referirse a aspectos propios de su cometido y el fin para el que haya sido convocada la sesión. No serán firmes sino hasta la aprobación del acta correspondiente, salvo que por unanimidad de los presentes se declare tal.

ARTICULO 5: De las actas de comisión

De toda sesión deberá levantarse acta que indique las personas asistentes, la fecha y hora de reunión, los puntos principales de la deliberación, el resumen de las discusiones, resultado de la votación y transcripción literal de los acuerdos tomados con la indicación, cuando proceda, de que sean firmes. Del acta formarán parte, como anexo, los documentos e informes conocidos en cada sesión. Deberá ser firmada por el coordinador y por los miembros cuyo voto sea disidente, quienes podrán hacer constar los motivos que lo justifican, quedando



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

en tal caso exentos de las responsabilidades que puedan derivarse del acuerdo de mayoría.

Las actas de las comisiones serán públicas, deberán ser archivadas y custodiadas por el coordinador y ser entregadas a la autoridad que haya integrado la comisión como parte del informe final, dictamen de mayoría y minoría o resolución por la que dé como cumplido su cometido. La primera copia de las actas se entregará al Área de Información y Documentación Institucional del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB)

- **Manual Organizacional**

Vicerrectoría Académica

(...)

Funciones

(...)

Resolver los asuntos que competen a la Vicerrectoría Académica y velar porque las direcciones y las oficinas de su esfera de acción desempeñen eficientemente su labor.

- *Analizar periódicamente el resultado de las gestiones de las unidades académicas y técnicas de su ámbito y proponer al Consejo de la Vicerrectoría Académica proyectos en materia académica, de investigación y de extensión.*

(...)

Velar porque la labor académica de la institución se desarrolle en forma eficaz y eficiente, en concordancia con las metodologías de enseñanza a distancia.

(...)

- *Coordinar los procesos propios de las dependencias académicas, como son los Centros Universitarios, las Escuelas y el Centro de Operaciones Académicas.*

Dirección de Escuela

(...)

- *Escuela de Ciencias de la Administración*

Objetivos

- *Coordinar los procesos de planificación, organización, ejecución, dirección, control y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.*

(...)

- *Coordinar acciones con las dependencias de investigación, extensión y postgrado, con el propósito de procurar un desarrollo técnico y científico del quehacer académico.*

Estructura Orgánica

a) *Autoridad Superior: Vicerrectoría Académica*

b) *Tipo de autoridad: Lineal*

Funciones

(...)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- *Planear, dirigir, controlar y supervisar el trabajo de la Escuela con respecto a la entrega de la docencia, a efecto de que se realice de manera eficaz y eficiente.*
(...)
- *Cualquier otra labor afín a la naturaleza y función de las escuelas.*
(...)

- **Manual Descriptivo de Clases de Puestos**

DIRECTOR(A) ÁREA ACADÉMICA

Aprobado por el Consejo de Rectoría, sesión 2099-2020, artículo 2, de fecha 28 de julio del 2020

Ratificado por el Consejo Universitario, sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2), de fecha 20 de agosto del 2021

Modificado por el CONRE, sesión 2194-2021 y ratificado por el CU en sesión 2889-2021.

NATURALEZA DEL PUESTO

Planeación, dirección, articulación, control y seguimiento de las actividades académicas y administrativas que se realizan en una dirección.

FUNCIONES CLAVE:

(...)

Fortalecer acciones que orienten hacia procesos de autoevaluación y mejoramiento de los procesos académicos a su cargo.

(...)

RESPONSABILIDADES Y OTRAS CARACTERÍSTICAS

Responsabilidad

Es responsable por generar propuestas, acciones y espacios orientados a la actualización, mejoramiento continuo, oportunidad, congruencia y coherencia de los procesos académicos que tiene a cargo, así como de promover la articulación requerida con los demás procesos académicos y administrativos de la Universidad.

Debe cumplir y velar por el cumplimiento de la normativa atinente a su ámbito de acción.

Supervisión recibida:

Trabaja sujeto a lineamientos, normas, políticas, directrices e instrucciones de las autoridades superiores. Debe rendir informes anuales de su gestión ante la Vicerrectoría Académica y ante el Consejo Universitario, conforme al plan de trabajo aprobado para su nombramiento.



Tel: 2527 2276
Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



Supervisión ejercida:

Debe dirigir el trabajo de otras personas, de manera que construya un equipo de trabajo que contribuya a la mejora continua y a la gestión de calidad académica en la UNED.

Debe garantizar la aplicación de la normativa institucional y nacional atinente a su área de acción, velar por el cumplimiento de los deberes y obligaciones del personal a cargo, así como salvaguardar sus derechos laborales.

- **Modelo de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior para la Modalidad a Distancia 2011**

Capítulo IV

Dimensiones, componentes, criterios, estándares y evidencias del modelo

(...)

DIMENSIÓN 3: proceso educativo

(...)

“Criterios y estándares del componente 3.4: investigación

(...)

Estándares

(...)

26. La carrera debe ejecutar al menos un proyecto de investigación en áreas propias de su disciplina.

Criterios y estándares del componente 3.5: extensión

(...)

Estándares

(...)

27. La carrera debe ejecutar por año, al menos, un proyecto de extensión y vinculación con el entorno.

Lo anterior se debe a que a la fecha no hay un documento formal propio para la naturaleza del actuar de la Comisión para cumplir con los deberes y responsabilidades correspondientes. Asimismo, hay ausencia de controles periódicos a la obligatoriedad de documentar las gestiones, decisiones, autorizaciones, seguimiento y cumplimiento de los proyectos aprobados y demás actividades en forma escrita y oportuna por parte de la COMIEX-ECA como lo establece la normativa del sector público vigente, aplicable y a sanas prácticas de control.

En consecuencia, no hay evidencia documental que demuestre el análisis, aprobación o no aprobación de los proyectos de investigación y extensión para la ECA durante el periodo 2022 por parte de los miembros de la COMIEX-ECA que participaron al respecto. Por consiguiente, no se puede validar si las aprobaciones



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

de asignaciones de cargas académicas para tutores para realizar proyectos de investigación y extensión cumplieron con todos los requisitos necesarios.

La carencia de documentación no permite identificar el origen, el propósito, el alcance, el seguimiento para verificar el cumplimiento de los proyectos aprobados por la COMIEX-ECA. Así como evidenciar las decisiones que se toman para que algunas cátedras no se les asigne proyectos de investigación y extensión y la necesidad imperiosa para que a la Cátedra de Producción se le asigne una cantidad importante de proyectos en comparación con la cantidad de proyectos aprobados para las demás cátedras.

2. 2 Inconsistencias entre la información de las actividades académicas de la ECA en el periodo 2022 y la información que se encuentra en los expedientes de personal de los tutores.

2.2.1 La revisión efectuada a las actividades académicas que se encuentran registradas en el SITA¹ a la muestra de 37 de 294 personas tutoras de la ECA (ver detalle en Anexo 1) que laboraron por cuatrimestre en el periodo 2022 presenta las siguientes situaciones:

- a) El SITA tiene incluidas las actividades académicas de las personas: AChCh para el II cuatrimestre en la Cátedra de Producción, EJMC para el III cuatrimestre en la Cátedra de Operaciones y Tecnologías y RCL para el III cuatrimestre de la Cátedra de Producción.

Al respecto, el primero y el último estaban siendo considerados para laborar en actividades de la Unidad de Vinculación Estudiantil (UVE). Sin embargo, el primero no contaba con la autorización respectiva por parte de la Dirección de Extensión y al otro no le hicieron el nombramiento respectivo. Para el caso de EJMC, este no presentó los documentos de nuevo ingreso para el trámite correspondiente.

En ninguno de los tres casos se les confeccionó la acción de personal respectiva.

- b) Las cargas académicas incluidas en el SITA a nombre de GAER de la Cátedra de Auditoría corresponden al III cuatrimestre del 2022. Sin embargo, la única

¹ Las cargas académicas de la ECA para el periodo 2022 registradas en el SITA fueron facilitadas por la UAGED mediante correo electrónico del 21/8/2023.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

acción de personal para el periodo 2022 hace referencia al periodo del 23/5/2022 al 3/9/2022. Situación similar sucede con el tutor LEPC de la Cátedra de Producción, ya que presenta cargas académicas del II Cuatrimestre. Sin embargo, la única acción de personal para el periodo 2022 hace referencia al periodo del 4/9/2022 al 17/12/2022.

c) El tipo de contrato y jornada laboral indicada en el SITA para los siguientes tutores no coincide con lo que se señala en la acción de personal respectiva:

- La tutora AGH de la Cátedra de Auditoría está asignada por contrato con jornada de $\frac{1}{4}$ de tiempo para el primer cuatrimestre del periodo 2022. Sin embargo, la acción de personal 2021069951 con rige del 1/12/2021 al 21/5/2022 se encuentra nombrada a plazo fijo y a tiempo completo.
- El tutor LBD de la Cátedra de Contabilidad Básica está asignado en plazo fijo en los tres cuatrimestres del periodo 2022. Sin embargo, las acciones de personal 2022073112, 2022078847, 2022079690 corresponden a contratación por medio del artículo 32 BIS y ad-honorem.
- La tutora LSH de la Cátedra de Producción está asignada en plazo fijo en el primer cuatrimestre del periodo 2022. Sin embargo, la acción de personal 2022078321 corresponde a contrato por medio del artículo 32 BIS.
- El tutor MJM de la Cátedra de Economía está nombrado a plazo fijo para el segundo y tercer cuatrimestre del periodo 2022. Sin embargo, a partir del 22/5/2022, el nombramiento pasa de plazo fijo a propiedad, según la acción de personal 2022075396.
- El tutor OMR de la Cátedra de Estrategia Empresarial tiene asignado $\frac{1}{4}$ de tiempo para el tercer cuatrimestre del 2022. Sin embargo, la jornada laboral es de $\frac{1}{2}$ tiempo según la acción de personal 2022077014 con rige del 4/9/2022 al 17/12/2022.

d) Los reportes de cátedra con las cargas académicas de 12 cátedras del periodo 2022 facilitados por la ECA presentan las siguientes situaciones:

- El Reporte por Tutor no fue presentado para todos los tutores solicitados, por lo que en su lugar fue remitido el Reporte Histórico por Cátedra con fecha de impresión en el mes de setiembre del 2023, que detalla en forma grupal los



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

tutores por cada cuatrimestre. Esta situación fue detectada en las Cátedras de Auditoría, Contabilidad Superior y Producción.

- Del Reporte por Tutor, para algunos tutores no se observaron todos los reportes por cuatrimestre respectivo. Los casos se detectaron en las Cátedras de Auditoría, Estadística y Producción.
- El Reporte Histórico por Cátedra, remitido por la Cátedra de Producción con fecha de impresión del 14/9/2023, no incluye las cargas académicas del tutor ACHCH que se menciona en el inciso a) anterior.
- Los espacios para colocar la firma del Tutor y el Encargado de Cátedra en el Reporte por Tutor se encuentran sin las firmas correspondientes, solo unos pocos reportes incluyen únicamente la firma del Tutor respectivo. Estas situaciones fueron detectadas en 11 Cátedras, a saber: Administración, Auditoría, Contabilidad Básica, Contabilidad Superior, Economía, Estadística, Estrategia Empresarial, Finanzas, Investigación, Operaciones y Tecnologías, Recursos Humanos.
- Al respecto, el anterior Director de la ECA mediante el oficio ECA-2023-485 del 28/7/2023 señala lo siguiente:

Es pertinente mencionar que todos los reportes de cátedras generados en cada proceso de matrículas, quedan debidamente empastados en un sitio seguro, bajo la custodia del Asistente Administrativo en la ECA y con respaldo en One Drive de cada coordinador(a) de cátedra.

e) La asignación de actividades académicas para el periodo 2022 en algunos funcionarios presenta las siguientes situaciones:

- Las personas DCZS y EMD de la Cátedra de Auditoría nombradas como profesores en contrato fijo con una jornada de $\frac{1}{2}$ tiempo (la primera en los tres cuatrimestres del periodo 2022 y la segunda en el tercer cuatrimestre 2022) han realizado actividades diferentes a las académicas, tales como la implementación de las NICSP para la UNED, siendo un proyecto adscrito directamente a la Dirección Financiera, que se originó a solicitud del Director Financiero de la UNED con la autorización del anterior Director de la ECA, y la responsabilidad y monitoreo al proyecto se encuentran a cargo del Director Financiero.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca

Ambos tutores continúan participando del proyecto de implementación NICSP durante el periodo 2023.

- El tutor JMCG de la Cátedra de Estrategia Empresarial ejerce sus funciones desde el puesto en propiedad de Analista Académico y en jornada de tiempo completo.

Según el SITA durante el periodo 2022, el tutor tuvo asignadas las siguientes asignaturas: Control de Gestión, Estrategia Empresarial I, Estrategia Empresarial II, Planificación Empresarial, Técnicas para la Toma de Decisiones y Toma de Decisiones Gerenciales. Además, las siguientes actividades académicas: Calificación, Desarrollo Cursos en Línea, Elaboración de Orientación Académica, Elaboración Instrumentos Evaluación, Especialista de Contenido Material Didáctico, Planificación Cursos Línea, Preparación Curso Línea y Reunión de Coordinación.

Sin embargo, en el expediente de personal no se evidencian acciones de personal y los respectivos contratos por medio del artículo 32 BIS, y la evaluación de desempeño correspondiente al periodo 2022 es calificado en el puesto de “Profesor Tutor”.

Evento Subsecuente:

Mediante correo electrónico del 2 de noviembre del 2023, la Auditoría Interna realiza las siguientes consultas a la anterior Directora a.i. de la ECA:

1. *¿Cuál es el alcance y el tiempo que puede utilizar un funcionario que se desempeña en el puesto de Analista Académico para realizar actividades académicas?*
2. *¿Existen otros puestos diferentes a “Profesor” y “Profesor Régimen Especial” que pueden efectuar actividades académicas dentro de la ECA?*

Con correo electrónico del 9 de noviembre del 2023, la anterior Directora a.i. de la ECA remite la siguiente respuesta brindada por la Jefatura a.i. de la Oficina de Recursos Humanos:

Efectivamente, está nombrado como “analista académico”. Son distorsiones que no pueden ser detectadas por Recursos Humanos, dado que, desde las Escuelas, se solicita el nombramiento de las personas en los diferentes puestos y, las funciones se les asigna a lo interno.

Es urgente corregir esta distorsión. Deben solicitar el cambio al puesto de profesor, si es que don José Manuel es encargado de cátedra y/o programa.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2.2.2 La revisión a la muestra de 8² de 65 personas tutoras de la ECA que laboraron por semestre en el periodo 2022 presenta las siguientes situaciones:

- a) Las actividades académicas semestrales se registran en un archivo en Excel, por lo que no se encuentran registradas en el SITA.

Al respecto, se detallan las siguientes gestiones realizadas en la ECA entre diciembre del 2021 a mayo del 2023 para desplazar el uso del archivo en Excel:

- La solicitud realizada el 2 de diciembre del 2021 vía correo electrónico por parte de la Encargada de Trabajos Finales de Graduación ante el anterior asistente de la Dirección de la ECA con copia al anterior Director de la ECA cita lo siguiente:

Estimado Rodmell

Con el objetivo de realizar las cargas académicas semestrales en el primer semestre del 2022 adjunto la información de los Directores y Asesores de tesis para que proceda a realizar la incorporación de los mismos en el sistema de cargas.

- Las solicitudes realizadas el 26 y 31 de mayo del 2023 vía correo electrónico ante el anterior Director de la ECA por parte de la Coordinadora de la Cátedra de Investigación citan lo siguiente:

Buenos días estimado, don Federico.

He estado en conversaciones con don Arturo a fin de coordinar el registro de las siguientes cargas semestrales de profesores de TFG en el Sistema de Cargas académicas, esto no se ha realizado antes porque aún falta una interfase con las actas de notas, pero me explico don Arturo que se pueden ejecutar las cargas en el sistema y seguir trabajando hasta se solucione la situación las actas correspondientes. De este modo estaríamos haciendo uso del Sistema que nos ofrece la institución y además eliminamos el reproceso. Si no hay ningún inconveniente adicional que debemos saber, estoy adjuntando el listado que en coordinación con Doña Elsie Serrano se han determinado los profesores que se requieren para el semestre 2023-2, por lo que solicito a Carolina nos haga el favor de incluir estos profesores en la cátedra de Investigación con los tiempos detallados en el adjunto. Don Arturo muy amablemente me ha indicado que de requerir ayuda en este proceso él está en la mayor disposición de colaborarnos.

² Los tutores son: Fabio Trejo Cabrera, Federico Vega Peralta, Lissette Villalobos Sequeira, Luis Carlos Serrano Madrigal, Mario Gonzalez Cambrero, Oscar Dondi Núñez, Ronald Ortiz Ramírez.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Agradezco de antemano la colaboración al respecto, buscamos mejorar siempre y esta es un área que se ha venido haciendo manual, con el uso del Sistema queda un mejor registro y nos agiliza la entrega de cargas tal y como se hace en cuatrimestres.

Buenas tardes don Federico

El pasado 26 de mayo envié un correo indicando la intención de las siguientes cargas semestrales hacerlas yo por el Sistema de Cargas, técnicamente según me indica don Arturo no hay ningún problema, pero hoy luego de la reunión me cabe la duda si existe alguna otra limitante para poder realizar las cargas de este modo. Quedo al pendiente de sus observaciones.

- El Técnico Subcoordinador de la UAGED mediante correo electrónico del 12/9/2023 indica lo siguiente:

La Escuela de Administración no realiza asignación de tiempos del periodo semestral, institucionalmente estamos a la espera de que se defina un estado o condición en el AS400 para los TFG. Esta condición o estado es, "inconcluso", ya que los estudiantes pueden quedar pendientes de nota en un TFG para el siguiente periodo.

Esto no permite que estas notas sean registradas por medio del Sistema de Notas parciales NP, por esta razón la ECA no realiza cargas en periodos semestrales.

(...)

- La anterior Directora a.i. de la ECA mediante el oficio ECA-2023-634 del 3/10/2023 indica lo siguiente en cuanto a las razones por las que no se utiliza el SITA para la asignación de cargas académicas semestral de la ECA:

Históricamente, estos nombramientos se han llevado a cabo a través de la nómina debido a que, en el pasado, el Sistema aún no estaba completamente terminado para gestionar estos nombramientos de manera eficiente, y no disponía de una interfaz con las actas de notas, las cuales se seguían generando de manera manual. Esta condición dio pie a que se interpretara que no se podía hacer nombramientos semestrales en el Sita y se procedió como indicaban las direcciones y la administración en el pasado. En los últimos años, se ha avanzado en la capacidad del sistema para gestionar nombramientos semestrales, pero todavía no se ha logrado integrar completamente la gestión de actas de notas en dicho sistema. Esta es una de las razones fundamentales por las cuales el Sistema no se ha usado. Para comprobar esta condición se puede consultar a UAGED con Fiorella Aguilar, Don Arturo Cascante y también Registro con Tatiana Bermúdez, quienes pueden ampliar la parte técnica en el uso del Sistema y el tema de actas de notas semestrales y su especificidad.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Pese a lo anterior, y teniendo la necesidad de un mayor control de los nombramientos, la coordinadora de la Cátedra de Investigación Mag. Iliana Ulate Soto realizó una solicitud al Dr. Federico LÍ, anterior Director de la ECA para que se aprobara el registro de los profesores que trabajan como directores y asesores en los trabajos finales de graduación de las distintas carreras en el Sistema de Tramitación Académica (SITA) exclusivamente para los nombramientos, ya que las actas de notas aún no estaban completamente listas para su inclusión en el sistema. Se adjunta correos electrónicos que respaldan esta solicitud; lamentablemente, no se recibió respuesta a esta solicitud por parte de la dirección anterior, pese a que se insistió al respecto.

Asimismo, se intentó gestionar la inclusión de la lista de profesores para llevar a cabo los nombramientos a través de Rodmell Calero anterior asistente administrativo, lo cual es fundamental para poder hacer los nombramientos en el Sistema, pero esta gestión tampoco se llevó a cabo como se esperaba. (...)

Evento Subsecuente:

La evidencia remitida dentro del oficio ECA-2024-279 del 24/4/2024 se observan algunas páginas del Reporte de Cátedra de Investigación del primer semestre 2024 generado por medio del SITA, el 26 de enero del 2024, a las 17:38:55.

- b) Las 7 personas tutoras que laboraron en forma semestral no se les aplicó la respectiva evaluación de desempeño al periodo 2022.**

Al respecto, el oficio ORH.USP.2023.6658 del 7/11/2023 emitido por la Coordinadora a.i. de la Unidad de Personal, entre otros, señala lo siguiente:

c. No se tenía conocimiento antes del 2021 de nombramiento de tutores en modalidad semestral, ni tampoco que estos tutores no estaban contemplados en las cargas académicas con las cuales se había trabajado la evaluación del personal nombrado por cuatrimestre, dado que desde las escuelas se indicó desde el inicio del proceso, que toda la información del personal docente designado como tutor estaba consignada en cargas académicas, insumo fundamental para la evaluación del personal. Al identificarse la situación a inicios del 2021 de nombramientos semestrales, se validó en cada escuela y se solicitó incorporarlos en el sistema de cargas, pues de lo contrario no existen estas personas funcionarias para efectos de la aplicación de la Evaluación del Desempeño. Es a partir de esta aplicación del 2021, que se empezó a considerar los tutores semestrales en la evaluación del desempeño institucional.

d. Adicionalmente, se verificó nuevamente hoy los listados de cargas académicas en el Sistema que sustenta la evaluación del desempeño mediante el acceso a las cargas académicas y se evidencia nuevamente que no existen registros de estos funcionarios para el último quinquenio de los tutores semestrales de la ECA, por tanto, al momento de programar la evaluación no



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

fueron considerados; según se evidencia tampoco están consignados los tutores semestrales nombrados en este 2023. (Lo subrayado no es del original)

2.2.3 La revisión efectuada a los Expedientes de Personal a la muestra de 44 tutores (37 por cuatrimestre y 7 por semestre) presenta algunas inconsistencias, entre ellas, la no entrega oportuna de los expedientes respectivos, así como de los contratos por nombramientos por medio del artículo 32 BIS, evaluaciones de desempeño no realizadas, declaraciones de jornada horaria desactualizadas.

Al respecto, la Auditoría Interna emite el servicio preventivo de advertencia mediante el oficio AI-183-2023 del 12/12/2023 para la Unidad de Personal de la Oficina de Recursos Humanos.

Las situaciones citadas en el numeral 2.2 desvirtúan el cumplimiento de la siguiente normativa:

- **Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292:**

Los numerales: Artículo 7º-Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno., Artículo 8º-Concepto de sistema de control interno., Artículo 10.- Responsabilidad por el sistema de control interno., Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.

El contenido de cada artículo se muestra en la normativa detallada en líneas anteriores.

- **Normas de Control Interno para el Sector Público:**

Los numerales: 1.2 Objetivos del SCI, 1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI, 2.5.1 Delegación de funciones, 2.5.2 Autorización y aprobación, 4.1 Actividades de control, 4.2 Requisitos de las actividades de control, 4.3.3 Regulaciones y dispositivos de seguridad, 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional, 4.5.1 Supervisión constante, 5.1 Sistemas de información, 5.2 Flexibilidad de los sistemas de información, 5.3 Armonización de los sistemas de información con los objetivos, 5.4 Gestión documental, 5.5 Archivo institucional, 5.6 Calidad de la información, 5.6.1 Confiabilidad, 5.6.2 Oportunidad, 5.6.3 Utilidad, 5.7 Calidad de la comunicación, 5.7.1 Canales y medios de comunicación, 5.7.2 Destinatarios, 5.7.3 Oportunidad, 5.7.4 Seguridad, 5.8 Control de sistemas de información, 5.9 Tecnologías de



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

información, 6.3 Actividades de seguimiento del SCI, 6.4 Acciones para el fortalecimiento del SCI.

El contenido de cada norma se muestra en la normativa detallada en líneas anteriores.

- **Estatuto de Personal³:**

Artículo 14: Expediente personal

La Oficina de Recursos Humanos mantendrá y custodiará un expediente personal de cada uno de los funcionarios. En él se archivará toda la documentación concerniente a la relación de empleo, sellada y numerada cronológicamente, organizada en grupos de movimientos, calificación y antecedentes. (...)

Artículo 15: Acciones de personal

La Acción de Personal es el instrumento legal en el que se hace constar cualquier acto de decisión que afecte a la persona funcionaria en su relación de empleo con la Universidad. (...)

Artículo 21: Jornadas ordinarias de trabajo

(...)

Transitorio: En un período de un año, contado a partir de esta modificación, la Oficina de Recursos Humanos deberá verificar que en el expediente de las personas funcionarias activas, se cuente con la declaración de jornada horaria para el último año. Si se detectan casos en donde no se cuenta con dicha declaración, deberá solicitar inmediatamente la respectiva declaración.

Artículo 32 bis:

Corresponde a la Oficina de Recursos Humanos fiscalizar que el funcionario firme el contrato respectivo, y con base en ese contrato, elaborará una acción de personal independiente de la acción de personal ordinaria. El contrato y la respectiva acción de personal, se incorporarán en el expediente personal del funcionario.

(...)

Artículo 138

Los servidores de la UNED a plazo fijo o en propiedad serán evaluados anualmente en los períodos establecidos por la Oficina de Recursos Humanos, conforme a la metodología, formularios y procedimientos que para tal efecto

³ El Estatuto de Personal de referencia incluye las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo Universitario en sesión 2989-2023, Art. IV-A, inciso 3-b) celebrada el 12 de octubre del 2023.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

apruebe el Consejo de Rectoría a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, con la colaboración de otras instancias de la Universidad. La evaluación del desempeño será realizada por la persona designada según lo establecido en el Manual de Evaluación del Desempeño y los factores a evaluar deberán ser adecuados a la naturaleza del trabajo de los servidores.

Aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 1642, Art. IV, inciso 7) de 9 de mayo del 2003). Aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2055, Art. III, inciso 3) de 23 de setiembre del 2010 (Cambio en numeración de artículos)

-Modificado por el Consejo Universitario en sesión 2673, Art. II, inciso 2-a) de 5 de julio del 2018.

- **Evaluación del desempeño para puestos profesionales, no profesionales, académicos docentes y periodo de prueba PUNED ORH- UED 01:**

3. Responsabilidades

- *La Unidad de Evaluación del Desempeño es el responsable de la coordinación técnica del Sistema de gestión del desempeño institucional, para que el personal de la universidad sea evaluado.*

- *Existe una responsabilidad compartida con coordinadores, jefes, directores, vicerrectores y rector, quienes son los responsables de definir objetivos y metas, brindar el seguimiento respectivo, evaluar el desempeño y formular acciones de mejora para el fortalecimiento del personal a su cargo.*

(...)

Lo anterior se debe a mecanismos de control débiles y/o controles ausentes de verificación, tanto antes, durante y posterior para la comprobación de la exactitud y correspondencia de la información sobre cargas académicas registradas en el SITA y de los reportes resultantes de ese sistema en las diferentes cátedras de la ECA. Además, de la ausencia de controles cruzados respecto a información oficial de los nombramientos de tutores que se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos para evitar inconsistencias e irregularidades al respecto.

Faltan a la fecha seguimientos oportunos y gestiones administrativas para desplazar las actividades académicas semestrales que se llevan al día de hoy en archivo en Excel para que sean incluidas en el SITA para el registro, control y seguimiento respectivo.

En consecuencia, las actividades académicas asignadas a los tutores y registradas en el SITA incluyen errores e inconsistencias, por consiguiente, al utilizarse dicha información puede incluir información inexacta, incompleta, para los



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

distintos propósitos de las diferentes áreas y dependencias de la UNED que así la requieran pudiendo inducir a errores en la toma de decisiones institucionales.

Los Reportes por Tutor sin las firmas correspondientes del Tutor y Encargado de Cátedra no reúnen los requisitos suficientes para responsabilizar a Tutores y Encargados de Cátedra ante acciones u omisiones respecto a lo descrito en los reportes.

No es posible generar en tiempo real información de todas las actividades académicas por cuatrimestre y semestre de la ECA, en forma parcial o total del periodo actual o periodos anteriores, en el momento que así se requiera para apoyar las gestiones institucionales correspondientes, ya que no están integradas en un único sistema.

El registro de actividades académicas semestrales en archivo en Excel no contribuye a agilizar el proceso de registro por parte de los funcionarios a cargo de esta labor, siendo esta una labor anual y permanente; esta situación además, provoca que los tutores asignados por semestre no se les aplica las evaluaciones de desempeño anuales respectivas, siendo esta una obligatoriedad para todo funcionario de la Universidad nombrado a plazo fijo o en propiedad, ya que la información registrada en el SITA es la base para realizarlas.

2. 3 Inconsistencias relacionadas con la participación de la Unidad de Vinculación Estudiantil (UVE)

2.3.1 La Unidad de Vinculación Estudiantil estuvo activa desde el 2 de junio del 2020 hasta el 1 de setiembre del 2023, sin estar inscrita y sin un acuerdo de aprobación por parte del Consejo Universitario. Al respecto, el oficio ECA-2023-545 del 1/9/2023 emitido por la anterior Directora a.i. de la ECA comunica lo siguiente:

(...)

La Unidad de Vinculación Estudiantil se aprobó en Acta No.03-2020 del Consejo de Escuela el 02 de junio del 2020; dicha sesión se realizó mediante la herramienta de Teams, ya que nos encontrábamos en pandemia.

(...)

El nombre aprobado fue el de Unidad de Vinculación Estudiantil, aprobado por unanimidad.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Desde esa fecha, la Unidad de Vinculación Estudiantil, estuvo coordinada directamente por la Mag. Monserrat Espinach Rueda, avalado por el Director de la escuela el Dr. Federico LÍ Bonilla.

Dicha Unidad de Vinculación, si bien es cierto fue aprobado por el consejo de escuela, no existe registros que dicha Unidad se haya conformado como tal, y no existe registro que se encuentre inscrita bajo el amparo de un Proyecto de Investigación y Extensión planteado a la COMIEX.

(...)

A la fecha, se carece de un Estudio Técnico y tampoco existe criterio por parte del Consejo Universitario aprobando dicha unidad académica para que pueda funcionar como tal, en la ECA.

Por lo tanto, la Unidad de Vinculación Estudiantil, no ha cumplido con todo el proceso requerido para que dicha Unidad esté bajo el amparo de nuestro Estatuto de Orgánico, Aprobación del Consejo Universitario, y el Estudio Técnico requerido para su funcionamiento.

Para poder solventar esta situación, y como ya existe un acuerdo de Consejo de Escuela, en donde se aprueba dicha Unidad, se procederá a darle continuidad con el propósito de cumplir con lo estipulado en el art. 25 del Estatuto de Personal, cumpliendo a cabalidad con lo indicado para realizar en primera instancia un Estudio Técnico por parte del Centro de Planificación Institucional y posteriormente remitirlo al Consejo Universitario para su aprobación.

(...)

El Acta N.º 03-2020 indicada en la cita textual anterior corresponde a la sesión ordinaria del Consejo de Escuela de Administración del Consejo de Escuela de Administración celebrada el 2 de junio del 2020, a la 1:30 pm, mediante la herramienta TEAMS, que detalla lo siguiente:

Punto V

Informe del Dr. Federico Li Bonilla, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración

(...)

Se informa sobre el proyecto de creación de empresas asociativas de base universitaria, este proyecto fue asignado por don Rodrigo Arias; y lo ha manejado el Centro de Vinculación Estudiantil, que se encontraba en el plan de trabajo de la dirección.

La Mag. Monserrat Espinach Rueda, expone sobre el Centro de Vinculación Estudiantil.

Objetivo principal: Apoyar a las cátedras y programas de la ECA para divulgar y ejecutar acciones de investigación, extensión y capacitación continua para



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

estudiantes, graduados, egresados, funcionarios de la UNED y comunidades de distintos territorios, donde la UNED tenga sede universitaria.

(...)

La Mag. Espinach, comenta que esté proyecto es avalado por don Rodrigo y se presenta carta de apoyo. Además, solicita someter a votación y que quede en firme la creación del Centro de Vinculación Estudiantil.

(...)

El Mag. Jairo Solano, resume los planes, Divulgación, Actualización de personal y Capacitación Interna. Indica que el Centro de Vinculación Estudiantil hace actividades genéricas para toda la Escuela y apoyar a las cátedras y programas que no han podido realizar actividades por diferentes situaciones y genera valor agregado.

El Mag. Vicente Godoy consulta bajo que nombre se estaría sometiendo a la votación

Proponen:

Unidad Académica de Vinculación Estudiantil.

Unidad de Vinculación Estudiantil.

Se somete a votación:

Se aprueba por unanimidad, el nombre Unidad de Vinculación Estudiantil.

Se aprueba por unanimidad la creación de la Unidad de Vinculación Estudiantil.

Acuerdo Firme.

2.3.2 Los proyectos P2020-004 y P2021-012 para la Cátedra de Producción impulsados desde la UVE para el tercer cuatrimestre del periodo 2022 y aprobados por parte de la COMIEX-ECA fueron transformados en los siguientes programas respectivamente: PG2020-004: "Programa Creación de Empresas Cooperativas de base universitaria en la comunidad para el territorio" y PG2021-012: "Proyecto Apoyo Mipymes", según el oficio COMIEX-ECA-2022-075 del 15/9/2022 emitido por el anterior Coordinador de esa Comisión.

En ese oficio se cita la siguiente información que respalda la decisión de proyectos a programas. Sin embargo, no se menciona en que sesión y cuando se realizó la valoración y análisis por parte de la COMIEX-ECA:

Por tanto, luego de una revisión minuciosa de dos proyectos impulsados desde la Unidad de Vinculación Estudiantil y de la Dirección de la ECA, por su complejidad, alcance y temporalidad se decidió transformarlos en programas.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

El P2020-004 pasa a denominarse programa PG2020-004 y cuenta con 32 proyectos activos. El proyecto P2021-012 pasa a denominarse programa PG2021-012 y cuenta con 22 proyectos activos; para un total de 54 proyectos.

De acuerdo con la valoración de informes de proyectos efectuada por esta comisión, se indica que los profesores a continuación cuentan con autorización de carga académica para los siguientes proyectos en los programas:

Sobre el tema en cuestión, la actual COMIEX-ECA mediante el oficio COMIEX-ECA-2023-091 del 20/9/2023 citado en líneas anteriores, indica lo siguiente:

Se incluye además un archivo de Excel con el nombre de Lista_proyectos COMIEX-ECA-UAJ IIC2023, que brindó la actual coordinadora de los procesos de acreditación de las carreras de la escuela, en el que se encuentran gran cantidad de proyectos, o subproyectos, de los principales P2020-004, P2021-12 y P2022-023, correspondientes a proyectos de la Unidad de Vinculación Estudiantil y de los cuales no encontramos informes de avance, evidencias o ningún otro documento que ampare las cargas académicas otorgadas, estos informes fueron solicitados por parte de esta comisión a los responsables sin respuesta positiva, solo información masiva enviada por algunos proyectistas y que no se ha podido verificar. Puede revisar oficios # 2022-009, # 2022-052 y # 2022-075 para referencia, este último concierne a la cátedra de Producción en donde se concentran la mayoría de los nombramientos, en este se destaca la desagregación de los proyectos mencionados anteriormente junto con gran cantidad de asignaciones de carga académica y la transformación del proyecto de Cooperativas de base Universitaria P2020-004, en un programa, sin que se hallara evidencia de que el mismo fuera consultado ante el Consejo de Escuela.

(...) El subrayado no es del original.

2.3.3 Las actividades académicas registradas en el SITA para 7 personas tutoras de la Cátedra de Producción que laboraron por cuatrimestre en el periodo 2022 (de la muestra obtenida) se les asignó una cierta cantidad de tiempo para atender actividades relacionadas con la Unidad de Vinculación Estudiantil. El detalle a continuación:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Tabla 2

Tutores con asignación de actividades de la UVE

Tutor	Tiempo asignado	I Cuatrimestre 2022	II Cuatrimestre 2022	III Cuatrimestre 2022
AGH	¼ tiempo	N/A	Proyecto P2020-004 Programa Creación de Empresas Cooperativas de base universitaria en la Comunidad para el territorio.	Proyecto P2020-004 Programa Creación de Empresas Cooperativas de base universitaria en la Comunidad para el territorio, acompañamiento contable a Coope Chorotega R.L. en Sede Santa Cruz.
KFEM	3/8 tiempo	N/A	P2020-004: Proyecto apoyo Mi Pymes	P2020-004: Proyecto apoyo Mi Pymes
NAV	¼ tiempo	N/A	N/A	Apoyo a la Coordinadora de la Cátedra de Producción en la logística de la I Feria Regional Nacional MIPYMES UNED.
OMR	½ tiempo	¼ de tiempo en el P2021-012: Proyecto de Apoyo a las MIPYMES e impulsadora de negocios y ¼ tiempo en el P2020-004: Programa Creación de Empresas Cooperativas de base universitaria en la Comunidad para el territorio.	Proyecto P2021-12 en distintas Sedes.	N/A
VAGM	¼ y 3/8 tiempo	N/A	Apoyo a los programas de seguimiento de la UVE en la plataforma uve@uned.ac.cr y al Proyecto P2021-010 para apoyo en Sede UNED	Apoyo a los programas de seguimiento de la UVE en plataforma uve@uned.ac.cr y apoyo en el Proyecto de INDER



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Tutor	Tiempo asignado	I Cuatrimestre 2022	II Cuatrimestre 2022	III Cuatrimestre 2022
			Santa Cruz con proyecto en INDER.	con Sede UNED Santa Cruz.
LEPC	¼ tiempo	N/A	Proyecto P2020-004 Programa Creación de Empresas Cooperativas de base Universitaria en la Comunidad para el Territorio y la creación de un Programa de Follaje para Coopelácteos R.L. en Upala y para Coope Chorotega R.L. en Santa Cruz.	N/A
MER	½ tiempo	Coordinadora de la Unidad de Vinculación Estudiantil		

Fuente de información: oficios ECA-CP-2023-0041, ECA-CP-2023-0042, y ECA-CP-2023-0043, todos del 18 de setiembre del 2023 y remitidos por la Encargada de la Cátedra de Producción de la ECA.

Las situaciones citadas en el numeral 2.3 desvirtúan el cumplimiento de la siguiente normativa:

- **Ley General de la Administración Pública, Ley N.º 6227:**

Artículo 128.-Será válido el acto administrativo que se conforme sustancialmente con el ordenamiento jurídico, incluso en cuanto al móvil del funcionario que lo dicta.

Artículo 129.-El acto deberá dictarse por el órgano competente y por el servidor regularmente designado al momento de dictarlo, previo cumplimiento de todos los trámites sustanciales previstos al efecto y de los requisitos indispensables para el ejercicio de la competencia.

- **Estatuto Orgánico:**

ARTÍCULO 25 El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:

(...)

h) Aprobar la creación o supresión de las unidades académicas, administrativas, y técnicas de la Universidad, previo estudio técnico por votación afirmativa de, al menos, dos terceras partes de la totalidad de sus miembros;



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

(...)

- **Elaboración de Estudios de Estructura Organizacional y Funcional
PUNED CPPI 06**

3. Responsabilidades:

- *El desarrollo de los estudios de estructura es responsabilidad del Centro de Planificación y Programación Institucional.*
- *El Consejo Universitario es el responsable de aprobar la creación, modificación y eliminación de estructura o dependencias.*

4. Definiciones:

- *Estudio de Estructura: Son aquellos estudios cuyos fines son el análisis del rango jerárquico, la adscripción funcional o pertinente para la organización para encontrar la articulación y pertinencia en la estructura organizacional.*
- *Estudio técnico para la creación de una dependencia: Refiere a la información que fundamenta la propuesta para la conformación de una unidad académica, administrativa o técnica nueva dentro del organigrama institucional.*

(...)

- **Reglamento de Consejo de Escuela**

ARTÍCULO 7: Atribuciones del Consejo de Escuela:

Son atribuciones del Consejo de Escuela las siguientes:

(...)

5. *Conocer la apertura de programas académicos.*

(...)

8. *Decidir sobre otros asuntos de su competencia y que se consideren necesarios para el buen funcionamiento de la Escuela.*

(...)

Lo anterior se origina porque fue obviado la realización de las gestiones oportunas, como el estudio técnico y la respectiva aprobación del Consejo Universitario para la creación de la Unidad de Vinculación Estudiantil dentro de la ECA, aún y cuando esa Unidad estuvo realizando actividades en nombre propio durante tres años aproximadamente.

En consecuencia, los actos administrativos realizados en nombre de la Unidad de Vinculación Estudiantil podrían clasificarse como no válidos, ya que esa Unidad no tiene la aprobación del Consejo Universitario respectiva para actuar.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

3. CONCLUSIONES

3.1 Las actividades realizadas por la COMIEX-ECA relacionadas con la aprobación de proyectos de investigación y extensión para la respectiva asignación de las cargas académicas a tutores de las diferentes cátedras de la ECA presentan oportunidades de mejora en pro del valor público brindado por la UNED tanto para clientes internos como externos de la Institución. (Ref. 2.1)

3.2 El registro, control y supervisión de las actividades académicas correspondientes a la Escuela de Ciencias de la Administración presenta oportunidades de mejora en pro de la gestión administrativa y de docencia, para que dicha información se encuentre libre de irregularidades e inconsistencias y la puesta en práctica contribuya a la mejora continua de los servicios que se brindan desde la asignación de responsabilidades a los tutores de las diferentes cátedras de la Escuela. (Ref. 2.2)

3.3 Las actividades realizadas desde la ECA por parte de la Unidad de Vinculación Estudiantil presenta oportunidades de mejora en cuanto al ejercicio de actividades en representación de la Universidad, sin tener la respectiva aprobación del Consejo Universitario para su actuar. (Ref. 2.3)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en los artículos números 22 y 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes recomendaciones:

A la Mag. Mildred Acuña Sossa, vicerrectora Académica, o a quien ocupe el puesto:

4.1 Establecer mecanismos formales de control para constatar periódicamente que los procesos administrativos en función de los servicios académicos que realiza la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA) se ejecutan en forma eficiente conforme a las regulaciones formales establecidas, aplicables y vigentes. Adicionalmente, determinar en conjunto con la ECA y documentar los planes de fortalecimiento u otro tipo de estrategias para evitar que se continúen cometiendo las inconsistencias y debilidades señaladas en el presente estudio. (Ref. 2.1, 2.2 y 2.3)

Fecha de implementación: 9 meses.

Al Dr. Federico Quesada Chaves, director de la Escuela de Ciencias de la Administración o a quien ocupe el puesto:

4.2 Solicitar a la COMIEX-ECA, que retome el análisis y ajustes necesarios al documento denominado: "*Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión de la Escuela de Ciencias de la Administración de la Universidad Estatal a Distancia*" señalado en el oficio COMIEX-ECA-2023-091 del 20/9/2023, o en su defecto, que proponga un nuevo documento para regular el actuar de la COMIEX-ECA, luego tramite la formalización del documento resultante, realice la comunicación oficial del documento resultante y que se mantenga disponible en la página web de la UNED. (Ref. 2.1)

Fecha de implementación: 6 meses.

4.3 Exigir por escrito a la COMIEX-ECA, que toda sesión de trabajo sea documentada en actas como lo establece el artículo N.º 56 de la Ley de Administración Pública, N.º 6227, y que las actas resultantes sean publicadas y se encuentren a disposición en la página web de la UNED. Además, establecer desde la Dirección de la ECA mecanismos de control para que lo encomendado a la COMIEX-ECA se lleve a cabo en forma puntual. (Ref. 2.1)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Fecha de implementación: 6 meses.

4.4 Solicitar a la COMIEX-ECA, que presente ante la ECA el recuento desde y hasta que fecha la anterior integración de la COMIEX-ECA no documentó las sesiones y como fue la participación de sus miembros para la aprobación de los proyectos de investigación y extensión de la ECA. Una vez obtenido esos resultados, analizarlos y proceder en consecuencia. Para todo lo anterior debe dejar constancia por escrito. (Ref. 2.1)

Fecha de implementación: 3 meses.

4.5 Solicitar por escrito a la COMIEX-ECA, que todo comunicado formal a las Cátedras de la ECA sobre la aprobación o no aprobación de proyectos de extensión e investigación, así como cualquier otro comunicado originado por la decisión de la Comisión, incluya la sesión de trabajo y la fecha en que es analizado por la COMIEX-ECA. (Ref. 2.1)

Fecha de implementación: Agosto 2024.

4.6 Exigir a los funcionarios responsables de las Cátedras de la ECA, la verificación de la asignación de las actividades académicas relacionadas con proyectos de investigación y extensión, para que sean registrados en el SITA correctamente conforme a la aprobación realizada por la COMIEX-ECA. Además, establecer por escrito los mecanismos de control para verificar lo encomendado a las Cátedras de la ECA. (Ref. 2.1)

Fecha de implementación: 6 meses.

4.7 Exigir a los funcionarios responsables en la ECA, para que los proyectos de investigación y extensión, sean registrados en forma oportuna en los Sistemas: "GESTIONA" y "SIPEU". Asimismo, articular las gestiones necesarias con la Vicerrectoría de Investigación y la Dirección de Extensión para verificar que todo proyecto de investigación y extensión aprobado en nombre de la ECA se encuentre oportunamente registrado. (Ref. 2.1)

Fecha de implementación: 3 meses.

4.8 Solicitar a la COMIEX-ECA que presente ante la ECA, los resultados obtenidos de las gestiones realizadas respecto a los proyectos de investigación y extensión aprobados por la COMIEX-ECA entre marzo del 2021 y julio del 2023, que no fueron incluidos en su momento en los sistemas: "GESTIONA" y "SIPEU", según se señala



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

en el oficio COMIEX-ECA-2023-091 del 20/9/2023. Además, desde la Dirección de la ECA realizar el análisis y acciones correspondientes en caso de que no se hayan hecho los registros de los proyectos correspondientes. (Ref. 2.1)

Fecha de implementación: 9 meses.

4.9 Establecer los mecanismos de control necesarios para que la información sobre actividades académicas registradas en el SITA se encuentre libre de errores e inconsistencias. Asimismo, realizar la comunicación formal de esos mecanismos de control a los funcionarios responsables del registro de la información en el SITA, así como al que ejerce la supervisión para que constate la información registrada en el SITA. (Ref. 2.2)

Fecha de implementación: 9 meses.

4.10 Establecer la obligatoriedad de que todo Reporte de Tutor emitido por el SITA al inicio de cada periodo académico (cuatrimestre/semestre) incluya las firmas respectivas del Tutor y Encargado de Cátedra, así como establecer mecanismos de control para verificar el archivo en tiempo y la custodia correspondiente de esos reportes. (Ref. 2.2)

Fecha de implementación:

4.11 Revisar y enlistar los tutores contratados a la fecha que no se encuentren desempeñando actividades por y para la Escuela de Ciencias de la Administración, realizar las gestiones necesarias para no continuar con esos tutores y evitar la práctica de asignar tutores que no realizan actividades relacionadas con la Escuela. En caso de no desplazar a los tutores que no cumplen, emitir un documento formal que justifique las razones correspondientes. (Ref. 2.2)

Fecha de implementación: 9 meses.

4.12 Revisar, analizar y realizar las gestiones y ajustes necesarios al nombramiento del funcionario José Manuel Castro González que se encuentra ocupando el puesto en propiedad de Analista Académico, considerando que desde ese puesto realiza actividades de docencia a tiempo completo en la Cátedra de Estrategia Empresarial. Caso contrario, emitir un documento formal que justifique las razones correspondientes. (Ref. 2.2)

Fecha de implementación: 3 meses.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

4.13 Verificar que los funcionarios que realizan actividades académicas en la ECA se encuentran asignados en puestos de Profesor, Profesor Régimen Especial o en aplicación del artículo 32 BIS del Estatuto de Personal, y en caso de encontrar inconsistencias tramitar con la Oficina de Recursos Humanos lo correspondiente. (Ref. 2.2)

Fecha de implementación: 9 meses.

4.14 Realizar y continuar con las gestiones administrativas necesarias para que las actividades académicas semestrales se registren y documenten en el SITA y se desplace el uso del archivo en Excel. Caso contrario, establecer por escrito las razones correspondientes. (Ref. 2.2)

Fecha de implementación: implementada.

4.15 Verificar anualmente con el apoyo de la Unidad de Evaluación de Desempeño, que todo tutor nombrado en la ECA, le sea aplicada la respectiva evaluación de desempeño conforme a la normativa interna vigente y aplicable. (Ref. 2.2)

Fecha de implementación: mayo 2015.

4.16 Realizar las gestiones administrativas necesarias para verificar si:

a. Los actos administrativos realizados por la Unidad de Vinculación Estudiantil desde el 2/6/2020 al 1/9/2023 son válidos. En caso negativo, solicitar la colaboración y apoyo de la Oficina Jurídica u otras dependencias para determinar lo correspondiente y actuar en consecuencia.

b. Continuar con la gestión y dar seguimiento al proceso de realizar el Estudio Técnico por parte del Centro de Planificación Institucional para luego remitirlo al Consejo Universitario para solicitar la respectiva aprobación, conforme a lo que se señala en el oficio ECA-2023-545 del 1/9/2023. (Ref. 2.3)

Fecha de implementación: 9 meses.

4.17 Analizar y determinar en conjunto con la COMIEX-ECA y/o el Consejo de Escuela de la ECA, si procede realizar ajustes sobre el comunicado realizado por el anterior Coordinador de la COMIEX-ECA en el oficio COMIEX-ECA-2022-075 del 15/9/2022, respecto a la transformación de los proyectos P2020-004 y P2021-021, en los programas: PG2020-004: "Programa Creación de Empresas Cooperativas de



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

base universitaria en la comunidad para el territorio” y PG2021-012: “Proyecto Apoyo Mipymes”. Para todo lo anterior debe dejar constancia por escrito. (Ref. 2.3)

Fecha de implementación: 9 meses.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

5. ANEXOS

ANEXO 1

MUESTRA DE TUTORES DE LA ECA CONTRATADOS POR CUATRIMESTRE EN EL PERIODO 2022



Anexo 1.docx

ANEXO 2

ANALISIS DE OBSERVACIONES RECIBIDAS DE LA ADMINISTRACION



Anexo 2.docx